

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
CRISTINA LAGOS LARA**
Huépil, Febrero 03 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°.....266.../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La realización del festival El Avellano de Polcura el día 03/02/2012.
- d) La necesidad de contar con dinero en efectivo para premios del 1°, 2° y 3° Lugar de la competencia del Festival El Avellano de Polcura
- e) La Disponibilidad de Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo a nombre de la Sra. Cristina lagos Lagos, para los gastos indicados en la letra d) de los Vistos, por un monto total de \$ 200.000. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 22.24.01.008 "Premios y otros" gestión 3, c.c. 10.03.06 programa verano 2012 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll

2

3